

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0032, REFERENTE A LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO. CP-27-2017.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las ocho horas y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), del día nueve (9) del mes de octubre del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Lic. Teresa Garcés, Directora Jurídica y Asesora Legal actuando en representación del Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Lic. Rafael Dario Rodríguez, Director Administrativo y Financiero y la Lic. María de los A. Rodríguez, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, Lic. Teresa Garcés, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento, Detalle a continuación:

No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad
1	N/A	Cajas de cartón corrugadas	Unidad	10,000
2	N/A	Esquineros de cartón	Unidad	10,000
3	N/A	Láminas de cartón	Unidad	4,000
4	N/A	Rollo de plástico estirable	Unidad	450

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La Lic. Teresa Garcés, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".







VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2017, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación A.G. No.530-17, de fecha 21/6/2017, del Ing. Omar Ventura, Encargado de la División de Almacén General de insumos para la Salud, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de 10,000 cajas de cartón corrugadas (especificaciones anexas).

VISTA: La comunicación A.G. No.535-17, de fecha 23/6/2017, del Ing. Omar Ventura, Encargado de la División de Almacén General de insumos para la Salud, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de 10,000 unidades de esquinero de cartón, 4,000 unidades de láminas de cartón y 450 unidades de rollo plástico estirable (especificaciones anexas).

VISTO: El estudio de precios y solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria, mediante comunicación de Ref. DCC-SAF-2017-0201, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha doce (12) de julio del año 2017, dirigida al Departamento Financiero por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,352,575.00).

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG1499895386158ikWPo, del Ministerio de Hacienda, de fecha trece (13) de julio del año 2017, para la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento, por un monto de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,352,575.00).

VISTA: La comunicación DCC-2017-0130, de fecha nueve (9) de agosto del año 2017, de Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de PROMESE/CAL, mediante la cual solicita aprobación para la compra de 10,000 unidades de esquinero de cartón, 4,000 unidades de láminas de cartón y 450 unidades de rollo plástico estirable, en virtud de que esos insumos no están contemplados en el plan anual de compras para el año 2017. La misma comunicación contiene la aprobación del Lic. Antonio Peña Mirabal, Director General de PROMESE/CAL, para que se proceda a realizar la compra.

VISTA: El Acta No. 2017-0028, de fecha 25/8/2017, que declara desierto el procedimiento CP-22-2017, referente a la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento.

VISTA: El Acta No. 2017-0035, de fecha 20/9/2017, para la selección del procedimiento referente a la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Ref. CP-27/2017, de fecha 25/9/2017, para la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, de Ref.: CP-27-2017, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 25/9/2017, a las empresas: ZPT DE SANTIAGO, S.R.L., CASA 141099, S.R.L., SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., COMERCIALIZADORA LANIPSE, S.R.L., COMERCIALIZADORA ANIRAK, S.R.L. y COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.

VISTO: El Registro de Participantes en la Recepción de Propuestas, Sobre "A" y Sobre "B", de fecha 28/9/2017.

VISTA: La comunicación DJ-2017-1200 de fecha 29/9/2017, firmada de orden por la Lic. Johanna M. Sanchez Flores en representación de la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica, dirigida al Lic. Aristides Segura, Supervisor General de los Almacenes PROMESE/CAL e Ing. Jorge Bienvenido Razón Minyetti, Coordinador de despacho de PROMESE/CAL, mediante la cual se remiten las muestras presentadas por las empresas COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L. y JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA., participantes en el proceso de referencia, para que sean homologadas en su calidad de peritos designados.

VISTO: El informe preliminar de fecha 29/9/2017, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por las empresas COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L. y JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA.

VISTO: El informe de fecha 2/10/2017, realizado por los señores Lic. Aristides Segura, Supervisor General de los Almacenes PROMESE/CAL e Ing. Jorge Bienvenido Razón Minyetti, Coordinador de despacho de PROMESE/CAL, peritos designados, mediante el cual hacen constar los resultados de la homologación realizada a las muestras presentadas por las empresas COMERCIALIZADORA

K /Ci

NETOFA, S.R.L., ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L. y JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA.

VISTO: El informe definitivo de fecha 5/10/2017, de la Dirección Jurídica, mediante la cual hace constar los resultados de la homologación realizada a los documentos jurídicos presentados por la empresa COMERCIALIZADORA NETOFA, luego de haber transcurrido el periodo de subsanación.

VISTA: La notificación de los oferentes habilitados y no habilitados, realizada en fecha 5/10/2017, a las empresas siguientes: COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L. y JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA.

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de Propuestas Económicas, Sobre "B", de fecha 6/10/2017.

VISTA: La garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1 % del monto total de la oferta, de fecha 27/9/2017, depositada por la empresa ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.

VISTA: La garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1 % del monto total de la oferta, de fecha 28/9/2017, depositada por la empresa COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.

VISTA: La garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1 % del monto total de la oferta, de fecha 28/9/2017, depositada por el señor JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA, S.R.L.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., de fecha 28 de septiembre de 2017.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L., de fecha 28 de septiembre de 2017.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA**, S.R.L., de fecha 28 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que las empresas ZPT DE SANTIAGO, S.R.L., CASA 141099, S.R.L., SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., COMERCIALIZADORA LANIPSE, S.R.L. y COMERCIALIZADORA ANIRAK, S.R.L., invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la empresa ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L. y persona JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA., presentaron propuestas a raíz de la convocatoria realizada por el portal web de la Institución y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que solo procedía leer las ofertas económicas de los renglones que pasaron a Conforme en la evaluación de muestras y documentos jurídicos, realizada por los peritos designados. Las empresas habilitadas y no habilitadas en cada renglón, se detallan a continuación:

COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.	ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.	JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA
Habilitada	Habilitada	Habilitada
Habilitada	No habilitada	No habilitada
Habilitada	Habilitada	No Habilitada
TT 1 '''. 1	N. 1. 1.20. 1	No habilitada
	NETOFA, S.R.L. Habilitada Habilitada Habilitada	NETOFA, S.R.L. INVESTMENT GROUP, S.R.L. Habilitada Habilitada Habilitada No habilitada

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

X

\Q'

CONSIDERANDO: Que la empresa COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:







entral de Apoyo Logistico -PROMESECAL REF: PROMESECAL-CCC-CP-2017-0027 REF: PROMESECAL-CCC-CP-2017-0018

OFERTA ECONOMICA

No	Codigo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitiario final
1	N/A	Cajas de cartón corrugadas	Unidad	10,000	48.00	8.64	56.64
2	N/A	Esquineros de cartón	Unidad	10,000	28.00	5.04	33.04
3	N/A	Láminas de cartón	Unidad	4,000	48.00	8.64	56.64
4	N/A	Rollo de plástico estirable	Unidad	450	323.00	58.14	381.14

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Un Millón Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Tres pesos con 00/100

YO RAMON FRANKELIS LIRIANO FABIAN en calidad de REPRESENTANTE debidamente autorizado para actuar en

mbre y representación de (COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL)

28



CONSIDERANDO: Que la empresa ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:









OFERTA ECONOMICA

PF C	Colliga	Descripcion	Unidad ds fidedida	Carrittant	Percio unitario	ITHIS	Prerio unitiario feol
ı.		Cesas de cartin comagadas	Unided	10,000	69.95	12.59	82.1.4
2	N/A	Esquineros de cartón	Unitted	10,000	- Maria Caralina Cara	and the same of th	
3		Laminas de cartob	Unidad	4.000	25,00	13.50	20.517
4	N/A	Rollo de plástico estrable	Unidad	450	-	- Later Ball	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: 179 400.00 RDS

Un millan Ciento selent y nueve mil Contraion for poss.

09,2017





CONSIDERANDO: Que la empresa JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA, S.R.L., cotizó de la siguiente manera:







Cajas de cartón corrugadas 51.00 60.18 N/A N/A N/A Rollo de plástico esti



VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$601,800.00

Aplica o No aplica

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS con 00/100

Yo: Joaquín Ant. Diaz en calidad de Suplidor debidamente autorizado para actuar



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.	ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.	JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA
Cajas de Cartón	10,000	48.00	69.95	51.00
Esquinero de Cartón	10,000	28.00	No habilitada	No habilitada
Láminas de Cartón	4,000	48.00	75.00	No Habilitada
Rollo de Plástico Estirable	450	323.00	No habilitada	No habilitada

CONSIDERANDO: Que los precios marcados en rojo corresponden a la oferta más económica, presentada por las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que los precios contenidos en el cuadro de Comparación de Precios no incluyen el Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

<u>PRIMERO:</u> ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., lo descrito a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$	SUBTOTAL	ITBIS	VALOR TOTAL OFERTADO RD\$
Cajas de Cartón	10,000	48.00	480,000.00	86,400.00	566,400.00
Esquinero de Cartón	10,000	28.00	280,000.00	50,400.00	330,400.00
Láminas de Cartón	4,000	48.00	192,000.00	34,560.00	226,560.00
Rollo de Plástico Estirable	450	323.00	145,350.00	26,163.00	171,513.00
TOTAL					1,294,873.00

PARA UN MONTO TOTAL GENERAL DE UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,294,873.00).

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-27-2017, relativo a la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

<u>TERCERO</u>: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el Proceso de Comparación de Precios de Ref. CP-27-2017, relativo a la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

X

Acta No. 2017-0032, relativa a la adquisición de insumos para empaque y almacenamiento.

Reporte de Lugares Ocupados

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO
	Cajas de Cartón	
	1er. Lugar COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.	48.00
1	2do. Lugar JOAQUIN ANTONIO DIAZ PEÑA	51.00
	3er Lugar Adames Isabel investment group, s.r.l.	69.95
	Láminas de Cartón	
2	1er. Lugar COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.	48.00
	2do. Lugar ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.	75.00
3	Esquinero de Cartón	
	Único Lugar COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.	28.00
4	Rollo de Plástico Estirable	

Siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Lic. Teresa Garcés, en representación del

Lic. Antonio Peña Mirabal

Director General, Presidente

Lic. Rafael Dario Rodríguez Director Administrativo y Financiero

Miembro

Lic. Maria de los A. Rodríguez Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Miembro